

**ACTA Nº 100/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
.DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.  
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO  
MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTISEIS** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA SESION** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES.**

**5º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON.**

**5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.**

**5º.- 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA EMPRESA AUTOLINEAS T.M, PARA EL RANSPORTE UNIVERSITARIO DEL CURSO ACADÉMICO 2005/2006.**

**5º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLES Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.**

**5.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL I.E.S LA MOJONERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA ALUMNA DOÑA EVANGELINA MARTÍNEZ CASTAÑEDA.**

**5º.-7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.**

**5º.-9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO QUE TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TURISMO DESTINADO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**5º.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LOS PROYECTOS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I Y PROYECTO DE GLORIETA EN CRUCE AVDA. JUAN CARLOS I CON AVDA. DEL PERÚ.**

**5º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A CUOTA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**UNICO.- ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA CONCEDIENDO AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL ESCUDO DE ORO DE DICHA CORPORACIÓN COFRADE ALMERIENSE.**

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Nº/REF.: 68/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA NÚM. AUTOS: 352/05 ADVERSO: MARÍA DOLORES GÓMEZ VILLEGAS OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 324/05.**

**OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS..**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día 19 de Agosto del actual, y no se produce la siguiente observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 13,15 Y 16 de Septiembre de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES MONTERO S.A., para sótano garaje, locales y 20 viviendas en Calle Diana nº 10, Expte. 504/00 y Expte. XIII-33-504-00.TAU.

HADDAD KASABCHI RIZKALLA, para ampliación de vivienda en Calle Ronda nº 2, Expte. 316/04.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., para local y 18 viviendas en Avenida de Las Marinas, Expte. 551/04 y Expte. XXX-17-551-04.Tau.

D. LUIS SANTIAGO GARCIA, para garaje, local y vivienda en Calle Carlos Arniches, Expte. 972/03 y Expte. VII-31-972-03.TAU.

VERSUS 2.000 INMOBILIARIA S.L., para 124 viviendas ( bloque 2, escaleras 5,6,7,8 y 9) parcial de sótano garaje y 230 viviendas, en Calle Cáceres ( parcela R1, Sector 21 de NN. SS. Municipales, hoy UE-44 del P.G.O.U.), Expte. 347/02.

PROMOROMANILLA S.L., para semisótano garaje ( 2ª fase), local y 17 viviendas ( parcial de semisótano garaje, local y 37 viviendas), en Calle La Molina, Expte. 1.224/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 12 de Septiembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º DOÑA ROSA MARÍA TORTOSA OJEDA, 1.620/04, para adaptación de local a comercio venta de alimentación (LMA, nº 424/04 AM), en Plaza Concha Espina, nº 7, según proyecto redactado por don Ignacio García García y don José A. Montoya Lorente.

2º CRISSERA, C.B. 461/05, para adaptación de local a restaurante “sin música” (L.M.A. nº 145/05), en calle Pintor Rosales, nº 65, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

3º CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, 580/05, para adaptación de local a oficina bancaria con climatización (LMA, nº 183/05 AM), en Avda. Reino de España, nº 150, según proyecto redactado por don José Luis Martínez Torrano.

4º DOÑA FATIMA FERNANDEZ VALVERDE, 598/05, adaptación de local a café-bar (LMA, nº 186/05 AM), en Avda. de la Unión Europea, nº 86, local 12, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta.

5º Dª/ª MOUSSA CISSE, 635/05, para adaptación de local a comercio de alimentación (LMA, nº 200/05 AM), en Ctra. de La Mojonera, nº 446, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García.

6º DON JUAN FRANCISCO FUNES GONZÁLEZ, 692/05, para adaptación de local a café-bar “sin música” (LMA, nº 211/05), en calle Victoria, nº 4, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

7º CAS URIBE PONIENTE, S.L. 762/05, para adaptación de local a comercio mayor de productos alimenticios (LMA, nº 229/05 AM), en calle Gijón, nº 1, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

8º INDALOSUB GESTIÓN SUBMARINA, S.L., 807/05, para adaptación de local a centro de buceo (LMA, nº 236/05), en Paseo de los Castaños, C.C. Las Fases, local 15, según proyecto redactado por Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L.

9º BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., 919/05, para adaptación de local a oficina bancaria con climatización (L.M.A. nº 272/05 AM), en Avda. de la Aduana, nº 8, según proyecto redactado por don Marcos Olavarrieta Virizuela.

10º DOÑA CARMEN MARTIN MARTÍN, 960/05, para adaptación de local a freiduría (LMA, nº 287/05), en calle Sierra de las Estancias, nº 1, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

11º DON MANUEL CID LÓPEZ, 1.093/05, construcción de fuente ornamental de 7,00 x 2,00 metros, en propiedad privada, en calle Costa de la Luz, nº 7, según plano de situación aportado.

12º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.138/05, para instalación de silo (Resolución O.V.P. 04-08-05), en calle Granada, según plano de situación aportado.

13º BARRAGAN CAMPOS, S.L. 1.139/05, para instalación de silo en vía pública (Resolución O.V.P. 22-08-05), en calle Adra, según plano de situación aportado.

14º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.199/05, instalación de silo en vía pública (Resolución O.V.P. 04-08-05), en calle Comunidad de Navarra, según plano de situación aportado.

15º DON ANTONIO GONZÁLEZ PASCUAL, 1.256/05, para vallado de solar, en calle Reino de Almería, según acta de señalización aportado.

16º SEVILLANA-ENDESA (OBRA: GALCO S.L.), 1312/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación, con red de B.T., desde línea de A.T. que une el C.T. "LUCENA" (nº 72063) y el C.T. "POZO BALNCO" (nº 72062) hasta el nuevo centro de transformación, junto al actual Centro de Transformación "LUCENA", en Avda. de Las Marinas y otras, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.200,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

17º DON MANUEL HITOS IBAÑEZ, 1.330/05, para adaptación de local a despacho para reparto de pizzas "sin obrador" (LMA, nº 403/05), en Avda. de la Fabriquilla, local 31, según proyecto redactado por don José Antonio Montoya Lorente.

18º SEVILLANA-ENDESA (OBRA: AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.), 1391/05, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. (271 metros) que suministrará energía a un edificio de 129 viviendas, locales y garaje, en calle Aviación, según proyecto redactado por don Francisco Baños López y otro. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de QUINCE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá

depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.300,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

19º SEVILLANA-ENDESA ( OBRA: PROBEDECON S.L.), 1408/05, para construcción de línea eléctrica subterránea para acometida de B.T. (250 metros) que suministrará energía a dos edificios de viviendas y locales en Avenida de Carlos III, según proyecto redactado por don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. Las obras discurrirán por acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico y señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.400,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

20º DOÑA CRISTINA RONCO PÉREZ, 1.490/05, para impermeabilización de cubierta por goteras y colocación de pérgola, en calle Cerezo, nº 8 (parcela 109).

21º ROSA MARÍA BAÑOS LOPEZ, 1.499/05, para recrecido de 1,00 metro el muro de patio trasero de duplex (debiendo cumplir con lo establecido en el vigente P.G.O.U), en calle México, nº 34.

22º DON JOSÉ ANTONIO MARTOS CRESPO, 1.540/05, para construcción de canalización para chimenea (debiendo cumplir con lo establecido en el vigente P.G.O.U.), en calle Emilio Guruceta, nº 22.

23º SEVILLANA-ENDESA (OBRA: HAZA DE LAS MARINAS, S.L.), 1546/05, para construcción de canalización subterránea para línea eléctrica para acometida de B.T. (285 metros) que suministrará energía a un edificio de viviendas, en calle Joaquinico, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo. Las obras discurrirán por acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades (los que afecten a carretera de La Mojonera se realizarán en sábado por la tarde) con objeto de ocasionar la menores molestias posibles al tráfico rodado, señalizando la obra según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 2.400,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

24º DON MANUEL LUIS MARTINEZ SALINAS, 1.556/05, para alicatado y solado de baño, en Urbanización La Langosta, nº 10.

25º DON JUAN GARCÍA ALCAZAR, 1.564/05, alicatado de cuarto de baño y cocina, en Avda. del Sabinal, nº 76.

26º DON JOSÉ MARÍA ALONSO MOSQUERA, 1.571/05, para sustitución alicatado y bañera por plato de ducha, en calle Aben Humeya, nº 12.

27º DON GEOFFREY JOSEPH DEGG, 1.574/05, para sustitución de escalera, no debiendo superar 1,70 metros de diámetro, en Avda. Sabinal, nº 285, Portal- 4, Ático-4.

28º DON ESTEBAN ROMERO CATENA, 1.575/05, para picado, enfoscado y colocación de celosía en valla, en calle Los Jerónimos, nº 5.

29º DON FRANCISCO MALDONADO LORENZO, 1.577/05, para alicatado y solado de porche, en calle Tiberio, nº 18.

30º DOÑA CRISTINA ERIKA DIEZ MENTZEL, 1.578/05, para revestimiento de paredes y solado de local (sin uso específico), en calle Pombal, nº 1.

31º DON JOSÉ MARTÍN MORÓN, 1.580/05, para derribo de tabique y alicatado de zócalo en patio, en calle Antonio Gala, nº 16.

32º DON JOSÉ MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ, 1.581/05, para sustitución de rejas en dos ventanas y construcción de zócalo en fachada, en calle Leonardo Da Vinci, nº 60.

33º MENSARAPID HERMANOS SALMERÓN, S.L., 1.583/05, para solado, colocación techo de escayola en local (sin uso específico), en calle Diana, nº 12.

34º DON MIGUEL OJEDA TORRES, 1.585/05, para sustitución solería y ventanas de vivienda, en calle Hortichuelas, nº 36.

35º DON JUAN MIGUEL MATIAS HERNANDEZ, 1.586/05, para solado, colocación de techo de escayola y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en calle Lola Flores, nº 10. Edf. Diana.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15 de Septiembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º SEVILLANA ENDESA, (OBRA: JOBEGA GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.), 1382/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación de 400 KVAS, con red de B.T., desde la línea desde el C.T. “JAIME OSTOS” (nº 37532)) hasta el nuevo centro de transformación el la calle Comunidad Extremeña, en calle Comunidad de Aragón, Carretera de La Mojonera y calle Jaime Ostos, según proyecto redactado por don Daniel Quesada Sánchez. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades (en

carretera de La Mojonera los cortes se realizarán en sábado) con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.400,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

2º SEVILLANA ENDESA. (OBRA: AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.), 1389/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación de 1.260 KVAS, con red de B.T., desde la línea existente que une el C.T. "LUCENA" (nº 72.063) con el C.T. "CAMINO DEL PUERTO" (nº 72.064) hasta el nuevo centro de transformación el la calle Bujalance, discurriendo las instalaciones por el viario siguiente: Avda. Ciudad de Córdoba y calle Bujalance, según proyecto redactado por don Francisco Baños López y otros. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

3º SEVILLANA ENDESA (OBRA: ESPACOM XXI S.L.), 1502/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV., y centro de transformación 630 KVA., desde la línea de 20 KV que une el centro de transformación de 630 KVA desde la línea de 20 KV. que une el C.T. nº 36.941 con el C.T. nº 70394, al nuevo CT en calle Juan Bonachera, San Sebastián y Salamanca, para suministro de energía eléctrica a 41 viviendas, según proyecto redactado por don Daniel Quesada Sánchez. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

4º SEVILLANA ENDESA (OBRA: ROQUETAS V18, S.L.), 1.624/05, para construcción de línea de A.T. 20 KV., y centro de transformación 630 KVA., desde la línea de 20 KV "LAS MARINAS" a nuevo C.T. proyectado, en calles Bogotá y Nicaragua, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando



con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º HAZA DE LA MARINAS S.L., 31.800/05RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 588/05, (Expte. XV-136-588-05.TAU), para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas en Calles Santander y Hernán Cortés a favor de PROMOCIONES SALUBINIA 2000 S.L. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 6.300 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

2º DON DANIEL RODRIGUEZ CIARLARIELLO, 31.760/05RE, solicita prórroga del Expte. 858/03, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Francia

(parcela U8.7, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.). La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON ENRIQUE MARIN LOPEZ 25.192/05RE, renuncia a la licencia de obras Expte. 1.114/04, para construcción de almacén y 5 viviendas en Calle San José Obrero, esquina a Calle Paraguay. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dese cuenta a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

#### OBRAS MAYORES:

1º DOÑA ANA MARIA PADILLA MAGAN, 20.565/05 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 177/96, de construcción de vivienda unifamiliar y garaje, en Paraje Campillo del Moro, suelo no urbanizable, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Mayo de 1.996, previo informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 30 de Abril de 1.996. La Comisión emite informe favorable.

2º DON JOSE MARTIN HERNANDEZ, 896/03, solicita licencia para legalización de almacén en planta 2ª, en calles Real y Nicolás Navas, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 102,13 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-144-896-03.Tau. La Comisión, en ausencia del D. Francisco Martín Hernández, emite informe favorable.

3º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LA FUENTE S.A., 1.203/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Camino San Cayetano, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

4º METROVACESA, S.A., 1.092/04, solicita licencia para construcción de 45 viviendas (bloques 1 y 2, IIª fase de un total de 69 viviendas), en Avenida de Cerrillos y Calle Cóndor (parcela A6ef, Sector 37-A, de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don José Antonio Ordaz. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 12.499,05 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el

funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

5º DOÑA ANA GARCIA COLLADO, 1.837/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en calle Hornillo, Parcela 137R.1, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 36 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-98-1837-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.635 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que el acceso rodado a la parcela se facilitará rebajando el bordillo de la acera a la mitad e inclinando una hilera de medias baldosas.

6º PAGO DE LA ALHAMBRA, S.L. - JYMBEDUR, S.L., 2.003/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, oficina y 56 viviendas, en calles Escocia, Dublín, Liverpool y York, (parcela 8, UE-15 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Martín Van Gelderen Grether. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 23.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7º DOÑA FATIMA ZORHA FKIRI, 148/05, solicita licencia para la alteración objetiva del uso del inmueble sito en Camino Hoyo Cuenca nº 61 de garaje a local, para lo cual se aporta el correspondiente Estudio de Transformación junto con la documentación necesaria a tenor de lo establecido en el artículo 371 del P.G.O.U., según proyecto redactado por don Santiago B. García Maldonado.

Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 153, de 11 de Agosto de 2.005), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión emite informe favorable.

8º DON JOSE CORTES HERNANDEZ, 323/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina familiar, en calle Mar Negro nº 2, Parcela G-109, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-97-323-05-Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.929,48 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º PROMOCIONES ROCMARY, S.L., 447/05, solicita licencia para construcción de local comercial y 14 viviendas, en Carretera de la Mojonera y Calle Comunidad de Asturias, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Manuel López Capel. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 668,87 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-17-447-05-Tau. La Comisión con la abstención de los grupo PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar Designación de Arquitecto y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 6.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA S.L., 28.855/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 594/05, de derribo de edificación y construcción de 10 viviendas, en calles Rubén Darío y Zurbarán, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 25 de Julio de 2005. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

11º D. JESUS MOLINA ALVAREZ Y D. FRANCISCO JAVIER RAMOS ALIAGA, 714/05, solicita licencia para construcción de almacén y 2 viviendas en bloque plurifamiliar, en calle Ecuador, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.698 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario

municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

12º PROMOCIONES GOLF 2.004, S.L., 895/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje, 40 viviendas plurifamiliares, 2 viviendas adosadas y 1 vivienda aislada, en Avenida de Cádiz y Calle Cóndor, (parcela A4-1, Sector 37-A NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 31.806,43 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

13º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., 923/05, solicita licencia para construcción de ático sobre 9 viviendas, locales y sótano garaje, en calle José Bergamín, según proyecto básico y de ejecución redactado don Ricardo Enrich Sangenis. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 56,71 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-146-923-05-Tau. La Comisión con el voto en contra de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.500 €.

14º LOCARBE, S.L., 927/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de semisótano garaje, local y 19 viviendas plurifamiliares, en calles Arenas y Las Palmeras, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Septiembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 409,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-40-927-05-Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 9.123,59 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo

*oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que sobre el derribo de la edificación existente se ejecutará por empresa competente y responsable en este tipo de actuaciones. Los conductos de ventilación del local tendrán salida independiente por la cubierta. La puerta del local de contadores de electricidad será RF-60, ésta deberá disponer de ventilación.*

*15º ESPACIOS ALMERIA, S.L., 981/05, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares, en calle Miguel Rueda, (parcela U14.1, Sector 6 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por doña María Luisa Lopera Ponce. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.975 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que: 1) Los alzados se presentarán a color, indicando la calidad y terminación de los materiales a emplear. 2) Las medianerías como consecuencia de esta edificación puedan quedar provisionalmente vistas, deberán tener tratamiento de fachada. 3) Falta detalle de rebaje de acerado según modelo Municipal. 4) Deberán acotarse todos aquellos huecos que supongan peligro de caída. 5) Definir la altura del cerramiento de la parcela con los linderos, así como su terminación.*

*16º ESTRUCTURAS MOYA S.L., 1.005/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Buenavista y calle Lirio, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*17º ESTRUCTURAS CORNETA, S.L., 1.114/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Carretera de Alicún y calles Sierra Espuña y Sierra Alhamilla, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

*18º PROMOCIONES URBANISTICAS DEL MEDITERRANEO DOMUS, S.L., 1.161/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Romanilla, según proyecto redactado por doña Francisca N. Romera Moreno. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.*

19º CONSTRUCCIONES INDALSUR, S.L., 1.208/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Cerrillos y calle Cóndor, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20º DOÑA AURORA DIAZ SIMON, 1.247/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Grecia (parcela U-8-19, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por doña María Jesús Fernández Trujillo. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.679,40 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

21º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.333/05, solicita licencia par instalación de grúa torre, en calle Granada, según proyecto redactado por don Fernando Moya Garnica. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º PONIENTE ASISTENT, S.L., 1.356/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Larache, según proyecto redactado por don Diego Martínez Mañas. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

23º ESTRUCTURAS SOLIDO, S.L., 1.398/05, solicita licencia para instalación de grúa calle Miguel Rueda, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

#### **PLANEAMIENTO Y GESTION:**

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Por acuerdo plenario de fecha 5 de Abril de 2.001 (B.O.P. nº 101, de 28 de Mayo de 2.001), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Doña Maria Dolores Martín Ojeda y Alcán Mediterráneo S.L, y la Modificación Cualificada de la UE-81.A, aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 11 de Abril de 2.005 ( B.O.P. nº 147, de 3 de Agosto de 2.005), en los que se

determina la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio :  $1.476 \text{ UA} \times 150,25 \text{ €} = 221.848,59 \text{ €}$ .

Aprovechamiento excedentario:  $537 \text{ UA} \times 76,18 \text{ €} = 40.907,74 \text{ €}$ .

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA propietaria de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 Y R.3 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA, consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas y cambio de tipología, Expte. PERI 1/04, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 5 de Octubre de 2000 (B.O.P. nº 217, de 10 de Noviembre de 2.000), se aprobó definitivamente la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 77.1 del P.G.O.U., en 77.1.A y 77.1.B.

Vista la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., acordada en sesión plenaria de 6 de Febrero de 2.003 (B.O.P. nº 51, de 15 de Marzo 2.004).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Mayo de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 107 de fecha 7 de Junio de 2.005 y diario "La Voz de Almería" de 7 de Junio de 2.005 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 1 de Agosto de 2.005, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo de la citada modificación, a los efectos de la emisión del informe previo establecido en el artículo 31.1B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Parcelas R.1, R.2 Y R.3 del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del P.G.O.U., promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA, consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas y cambio de tipología, Expte. PERI 1/04, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez., siendo innecesario prestar la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al haber sido depositada en el Plan Especial de Reforma Interior de la UE-77.1B.*

*SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre), para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.*

*TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.3.A del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por MIRAS TRIPIANA S.L. Y OTROS, Expte. PERI 2/04, según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina.*

*Visto que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2.005, se aprobó definitivamente la división de la Unidad de Ejecución 25.3 del P.G.O.U., en UE-25.3.A y UE-25.3.B ( B.O.P. nº 83 de 4 de Mayo de 2.005).*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Junio de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 113 de fecha 15 de Junio de 2.005 y diario "La Voz de Almería" de 15 de Junio de 2.005 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha presentado alegación alguna.*

*Visto que con fecha 11 de Agosto de 2.005, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del citado plan, a los efectos de la emisión del informe previo establecido en el artículo 31.1B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo*

dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.3.A del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por MIRAS TRIPIANA S.L. Y OTROS, Expte. PERI 2/04, según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre), para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Especial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

<sup>4º</sup> Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 105 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L., según proyecto modificado redactado por don Manuel Angel Pérez Zapata y don Antonio Matarin Guil.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 105 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L., según proyecto modificado redactado por don Manuel Angel Pérez Zapata y don Antonio Matarin Guil, condicionando la aprobación definitiva a la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación de la citada unidad de ejecución.

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados. Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*5º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., según proyecto modificado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán. Consta en el expediente la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente de fecha 4 de Junio de 2.003, autorizando las obras de Adecuación y Protección de la Rambla de la Culebra, Tramo Carretera de Las Losas-Carretera AL-391 ( AL-23.137).*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., según proyecto modificado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán, condicionando la aprobación definitiva a la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación del citado Sector.*

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*El Sr. Porcel Praena manifiesta que debería constar el Camino de la Tamarchena.*

*6º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por MERCALINA S.L. Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Junio de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 118, de 22 de Junio de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 22 de Junio de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentó alegación alguna.*

*Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Julio de 2.005 (B.O.P. nº 161 de 24 de Agosto de 2005), se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Ejecución, habiéndose elevado a escritura pública en 8 de Septiembre de 2.005.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y el voto favorable de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por MERCALINA S.L. Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.*

*SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. López del Águila, ruega se estudie la solución a la estética de los edificios con ático para que no se cierren a línea de fachada.*

*El Sr. López Vargas pregunta si se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el vuelo de la edificación que se ejecuta en la Calle Géminis.*

*El Sr. Porcel Praena, ruega se sigan instalando bandas sonoras en la Carretera de Los Motores y Avenida D. Juan de Austria, así como en sus alrededores.*

*El Sr. Presidente le contesta que se esta estudiando nuevas ubicaciones, pero siempre y cuando que estas no provoquen retención al tráfico.*

*El Sr. Porcel Praena manifiesta que no se ve la señal de "ceda el paso" que hay en las proximidades de la Escuela de Música,*

*El Sr. Porcel Praena ruega que se controle el tráfico en la Carretera de Los Motores.*

*El Sr. Porcel Praena pregunta por el pasadizo de Calle La Parra.*

*El Sr. Presidente le contesta que se ha arreglado la acera y se han instalado puntos de luz.*

*El Sr. Porcel Praena reitera si las obras que se ejecutan en el C.P. Villaespesa han abonado el impuesto y tasa correspondiente a la licencia urbanística.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."*

#### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*" ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.*

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.*

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.  
 DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.  
 DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.  
 DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
 DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
 DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2005 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

La Comisión aprueba el acta referenciada, con la abstención del grupo INDAPA.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
08.09.05	D. Edgar Alexander Zambrano X03252965Y	Dev. Tasa Ocupación Vía Pública por denegación	72,00 euros
08.09.05	HEREDEROS de M. L. López-Jurado Luque 37429329A	Fracc. IIVTNU Expte. 2133/2005 por importe principal de 12.003,02 euros. Con garantía	6 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/02/06 por importe total de 12.202,24 euros
22.07.05	D. Antonio Francisco Linares Jiménez 34865362F	Solicita exención cuota IVTM por antigüedad	Estimada

19.08.05	PARQUE CENTRO S.A. A28383750	Dev. por error en liq. IBI Urbana 2002 y 2003.	1.547,17 euros
25.08.05	PROMOCIONES LADERAS DE AGUADULCE S.A. A18045740V	Dev. IBI Urbana ejer. 2003 y 2004 por error en liquidación	515,27 euros
25.08.05	D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> . Artacho Fernández 45582984C	Dev. IBI Urbana ejer. 2002/2003/2004 por error en liquidación	325,80 euros
25.08.05	D. Juan J. López Sánchez 24090395B	Dev. IBI Urbana ejer. 2005 por error en liquidación	204,31 euros
08.09.05	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen García García 75211597X	Frac. IBI Urbana 2004/2005 por importe principal de 702,60 euros.	5 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/01/06 por importe total de 709,90 euros
08.09.05	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Hernández Martín 34842031K	Frac. IBI Urbana 2004/2005 por importe principal de 658,66 euros	3 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/11/05 por importe total de 665,02 euros
09.09.05	D <sup>a</sup> . Elisa Bueno Brikmann 29083413M	Frac. IBI Urbana 2005 por importe principal de 473,57 euros	3 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/11/05 por importe total de 478,51 euros
09.09.05	NACACONALMERIA, S.L. B04365821	Frac. IBI Urbana 2002/2004 por importe principal de 7.667,22 euros	6 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/02/06 por importe total de 7.779,78 euros
09.09.05	D. Juan Flores Becerra 42942560L	Frac. IBI Urbana 2004/2005 por importe principal de 590,82 euros	3 plazos desde el 20/09/05 hasta el 20/11/05 por importe total de 594,48 euros

### TERCERO.- FACTURA DE DATAS

- F/D 29/2005 de fecha 19/07/05, recibos Basura, IVTM e IAE, ejercicios 2001 a 2005 por importe de 2.194,28 euros. Otros motivos.
- F/D 30/2005 de fecha 19/07/05, certificaciones IVTM, ejercicio 2004 por importe de 42,41 euros. Otros motivos.
- F/D 31/2005 de fecha 19/07/05, recibos Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicios 2003 a 2005 por importe de 5.560,10 euros. Otros motivos.

- F/D 32/2005 de fecha 19/07/05, certificaciones IBI Urbana, IIVTNU Multas y Sanciones Dominio Público, ejercicios 2002 a 2005 por importe de 18.823,22 euros. Otros motivos.
- F/D 23/2005 minoración de fecha 19/07/05, recibos Basura, Kioscos, IBI Urbana e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 5.672,84 euros. Minoración de cargo.
- F/D 24/2005 minoración de fecha 19/07/05, Liquidaciones IBI Urbana e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 1.625,57 euros. Minoración de cargo.
- F/D 25/2005 minoración de fecha 19/07/05, recibos Basura e IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 99.016,51 euros. Minoración de cargo
- F/D 26/2005 minoración de fecha 19/07/05, Liquidaciones Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 86.172,40 euros. Minoración de cargo

*La Comisión aprueba las facturas de data relacionadas.*

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA, hace los siguientes ruegos:*

*1º.- Que se haga una revisión de asiduidad de vaciado de los contenedores amarillos (plásticos), ya que se llenan con mucha rapidez.*

*2º.- Que se realice un estudio del baldeo de las aceras, ya que se debería hacer con mayor frecuencia, sobre todo donde hay árboles.*

*Y por último pregunta si será posible que se apruebe el presupuesto antes del 31.12.05.*

*El Sr. D. Pedro Antonio López Gómez, Presidente de la Comisión, le contesta en cuanto al punto 1º que hablará con la empresa Urbaser para que se le informe sobre la frecuencia de vaciado de dichos contenedores, en lo referente al punto 2º le responde que el canon que se le paga a la empresa por las nuevas licencias de 1ª ocupación se transforma en mejoras del servicio, y en este sentido la empresa Urbaser tiene 3 cubas y 1 baldeadora.*

*En verano se ha realizado el baldeo con mayor intensidad en los paseos marítimos y aceras, ahora se está reforzando el baldeo en las plazas. No obstante, con las nuevas licencias de 1ª ocupación espera, que se pueda mejorar en cuanto a tener mas cubas de baldeo.*

*En cuanto al punto 3º el Presidente contesta que se hará lo posible.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

#### I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- PROMOCIONES CONSTRUMAR ALMERÍA, S.L. EXPTE. Nº 264/05 A.M. (OBRAS 1300/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (30 PLAZAS AUTOMOVILES Y 3 MOTOCICLETAS) en CL. MARTIN Y LOURDES DEL POLVORÍN, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- DOVELA DE ARCADA, S.L., EXPTE. Nº. 326/05 A.M. (OBRAS 770/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO (8 PLAZAS AUTOMOVILES Y 2 MOTOCICLETAS) en CL. MURILLO, según proyecto redactado por D. German Moreno Ballesteros. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- SERENA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y GESTIÓN, S.L., EXPTE. Nº. 328/05 A.M. (OBRAS 1104/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (BLOQUE A: 71 PLAZAS, BLOQUE B: 71 PLAZAS en SECTOR 37-A, PARCELA 3-A (a+b) PLAYA SERENA SUR EDIFICIO A Y B, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia



de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- OCIO FAN, S.L., EXPTE. N<sup>o</sup>. 331/05 A.M. (OBRAS 1116/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALON DE JUEGOS Y BAR en PARQUE C.C. GRAN PLAZA LOCAL 26, según proyecto redactado por D. Fernando López-Rubio Rocosó. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de ruidos, humos y olores.. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- D. LUIS CAÑADAS GARCIA Y CAÑADAS COBO, S.L., EXPTE. N<sup>o</sup>. 369/05 A.M. (OBRAS 1075/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (48 PLAZAS DE AUTOMOVILES) en CL. LUIS BUÑUEL, CL. ALHAMA DE ALMERIA Y CL. ADRA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- D. LEON MULERO Y OTROS, EXPTE. N<sup>o</sup>. 378/05 A.M. (OBRAS 1206/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (45 PLAZAS DE AUTOMOVILES) en CL. FORMICAL, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. N<sup>o</sup>. 380/05 A.M. (OBRAS 1250/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (61 PLAZAS DE AUTOMOVILES Y 8 PLAZAS DE MOTOCICLETAS) en CL. NYÑEZ DE BALBOA, CL. MAGALLANES Y CL. LIRIO, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- D. ANTONIO MARTIN PEREZ, EXPTE. N<sup>o</sup>. 382/05 A.M. (OBRAS 1248/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS DE AUTOMOVILES Y 2 MOTOCICLETAS) en CL. NUÑEZ DE BALBOA Y CL. MAGALLANES, según proyecto redactado por D. Francisco Javeri Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación al punto cuarto relativo a expte. nº 331/05 A.M. (OBRAS 1116/05), sobre Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALON DE JUEGOS Y BAR en PARQUE C.C. GRAN PLAZA LOCAL 26, por el Sr. Concejal del Grupo Indapa, D. Benjamín Hernández Montanari, se observa que se debería comprobar que no se vean desde la fachada del establecimiento a los usuarios del mismo. Se indica por la Presidencia que será comprobado tal extremo, requiriéndose al Sr. Intendente Jefe para que sean realizadas las oportunas comprobaciones sobre el cumplimiento de la obligada normativa sobre juegos de azar. N

Por el Sr. Concejal de I.N.D.A.P.A., se reitera el ruego formulado por el mismo Grupo en la Comisión Informativa de fecha 29 de agosto de 2005, en el que rogaba se reclamara a la Administración de cuya competencia corresponda la limpieza de las aguas en las playas del litoral municipal que se emitiera informe al objeto de que se subsane de una vez por todas la situación de suciedades.

Por la Presidencia de la Comisión se informa que las Actuaciones de Vigilancia Higiénico-Sanitaria de Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo corresponde a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Se hace referencia también por el Sr. Benjamín al ruego formulado por el Sr. Porcel en la Comisión Informativa de 5 de septiembre de 2005, en el que pide se informe si se han vuelto a analizar las aguas de las playas a causa de los vertidos que se han producido este verano.

Por el Sr. Presidente se contesta que dicho ruego fue contestado verbalmente en la referida Comisión, si bien, se procederá en próximas fechas a reiterar de forma escrita la respuesta a la pregunta formulada por el Concejal Sr. Porcel, una vez haya sido recabada la oportuna información.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

##### **5º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Siendo preciso cubrir las necesidades del municipio en cuanto al reciclaje selectivo de envases para una mejor prestación a los ciudadanos, y en el marco de la Campaña de Concienciación Medioambiental que desde este Ayuntamiento se está realizando, esta Concejalía Delegada de Hacienda, Aseo Urbanos y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adquisición de 20 contenedores ciclea de 2,5 m3, color RAL 7015, de recogida selectiva de envases por un importe total, IVA incluido, de 10.672,00 euros.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 020.02.442.623.03, número de operación 220050023093.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Siendo preciso cubrir las necesidades del municipio en cuanto al reciclaje selectivo de envases para una mejor prestación a los ciudadanos, y en el marco de la Campaña de Concienciación Medioambiental que desde este Ayuntamiento se está realizando, esta Concejalía Delegada de Hacienda, Aseo Urbanos y Contratación propone a loa Junta de Gobierno Local la adquisición de 20 contenedores cyclea de 2,5 m3, color RAL 7015, de recogida selectiva de papel y cartón por un importe total, IVA incluido, de 10.672,00 euros.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 020.02.442.623.03, número de operación 220050023094.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20 CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Siendo preciso cubrir las necesidades del municipio en cuanto al reciclaje selectivo de envases para una mejor prestación a los ciudadanos, y en el marco de la Campaña de Concienciación Medioambiental que desde este Ayuntamiento se está realizando, esta Concejalía Delegada de Hacienda, Aseo Urbanos y Contratación propone a loa Junta de Gobierno Local la adquisición de 20 contenedores cyclea de 2,5 m3, color RAL 7015, de recogida selectiva de vidrio por un importe total, IVA incluido, de 10.672,00 euros.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 020.02.442.623.03, número de operación 220050023095.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.- 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA EMPRESA AUTOLINEAS T.M, PARA EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO DEL CURSO ACADÉMICO 2005/2006.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ En relación con el servicio de transporte de alumnos de nuestro municipio a la Universidad de Almería, que viene realizando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la empresa Autolneas T.M. con CIF núm. B-14500482 y domicilio a efectos de notificaciones en Estación Intermodal de Almería, Plaza de la Estación s/n, 04006 Almería, es por lo que se propone:

1.- Suscribir el convenio para el curso académico 2005/2006, siendo el importe establecido para el citado servicio de 288'94 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) por día más el IVA correspondiente y, fijando el coste del servicio adicional en 101'63 € (CIENTO UN EURO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), por expedición más el importe del IVA correspondiente. El itinerario descrito, que se realizará todos los días lectivos, partirá de la zona de Cortijos de Marín, pasando por El Solanillo, Las Marinas, Urbanización de Roquetas, El Puerto, Roquetas de Mar, Centro Comercial Gran Plaza, El Parador y Aguadulce, respetándose el mismo en el recorrido de regreso y, siendo los horarios establecidos de salida (dirección Universidad de Almería) a las 07:00, 07:45 y 14:15 horas, y de regreso 13:15, 15:15 y 22:15 horas.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **5º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLES Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Vistas las necesidades de equipamiento existentes en el Centro Sociocultural de El Parador, con motivo de la reforma efectuada en el edificio para su adecuación y funcionamiento como Edificio de Usos Múltiples y, la mejora y acondicionamiento de la Biblioteca Pública Municipal ubicada en el mismo, es por lo que se propone;

1.- La adquisición de mobiliario, según descripción facilitada en el presupuesto, a la empresa MUEBLES EL PARADOR, S. L., con CIF núm. G-04051983 y, domicilio a efectos de notificaciones en C/ Córdoba, 4, 04721 EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR, por importe de 7.946 € (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EURO) IVA incluido, por tratarse de la empresa suministradora del resto del mobiliario ubicado en dicha dependencia municipal.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 060.01.451.625.31, número de operación 220050023157.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD RELATIVA A FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL I.E.S LA MOJONERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA ALUMNA DOÑA EVANGELINA MARTÍNEZ CASTAÑEDA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la solicitud efectuada por Dña. Evangelina Martínez Castañeda, con DNI núm. 75721570-G y, domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Doctor Marín, 7, 3º A, 04740 Roquetas de Mar, como alumna del ciclo formativo de grado medio GESTIÓN ADMINISTRATIVA, perteneciente al I.E.S. LA MOJONERA, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camino Cuesta Blanca, s/n, 04745 LA MOJONERA, relativa a la realización de las prácticas correspondientes a dicho módulo formativo, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante un periodo de 44 jornadas laborales de 6 horas, el cual se extenderá desde el 27 de septiembre al 17 de diciembre 2005, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas, es por lo que se propone;

1.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa/Entidad Colaboradora para la Formación en Centro de Trabajo.

2.- Autorizar a Evangelina Martínez Castañeda, con DNI núm. 75721570-G, a realizar las prácticas correspondientes al Ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa, del IES LA MOJONERA, durante un periodo de 44 jornadas laborales de 6 horas, el cual se extenderá desde el 27 de septiembre al 17 de diciembre 2005, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Con motivo de las actividades programadas por la Concejalía de Turismo para celebración del Día Mundial del Turismo” que se llevará a cabo el próximo día 27 de Septiembre de 2005 en la Urbanización de Roquetas de Mar, junto al Restaurante Albaida, se hace preciso los siguientes gastos:

- Paella para 1000 pax: 2.103,54 €
- Trigo para 500 pax: 2.088,00 €
- Carpa de 300 m2: 3.219,00 €
- Alquiler de sillas y mesas: 614,80 €
- Actuaciones musicales: 2.900,00 €
- Pasacalles: 1.250,00 €
- Decoración, camareros: 2.600,00 €
- Refrescos y agua: 1.400,00 €
- Vigilancia: 160,00 €

- Otros: 600,00 €  
Total: 16.935,34 €

Se solicita por parte de esta Concejalía, la correspondiente retención de crédito a la partida que corresponda.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 031.00.751.226.70, número de operación 220050023165.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO QUE TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TURISMO DESTINADO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo turismo destinado a servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con un presupuesto de licitación que asciende a treinta mil euros (30.000,00 €) IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro del vehículo referenciado, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso, así como tramitación ordinaria.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de licitación.

3º.- La autorización del gasto con cargo a la partida correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 030.04.432.624.10, número de operación 220050022914.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LOS PROYECTOS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I Y PROYECTO DE GLORIETA EN CRUCE AVDA. JUAN CARLOS I CON AVDA. DEL PERÚ.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto llevar a cabo la remodelación de la Avenida Rey Juan Carlos I de Roquetas de Mar, sobre la base de los proyectos técnicos a continuación descritos:

PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I _____	1.644.784,37 €
REPOSICION DE INFRAEST. DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I _____	1.068.992,60 €
GLORIETA EN CRUCE AVDA. JUAN CARLOS I CON AVDA. DEL PERU _____	126.554,93 €

Dado que por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el día 1 de agosto de 2005, se aprobaron tanto el PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, redactado por los Ingenieros de C.C.P. don Rafael Montes López y don Julio Mancera Pascual, como el PROYECTO DE REPOSICION DE INFRAEST. DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I, redactado por los Ingenieros de C.C.P. don Manuel González Moles y don Ozgur Unay Unay, así como el abono de honorarios por redacción de los proyectos, a los ingenieros redactores.

Así mismo, habiendo sido aprobado el PROYECTO DE EJECUCION DE GLORIETA EN CRUCE AVDA. JUAN CARLOS I CON AVDA. DEL PERU, así como el abono de honorarios por redacción, a la entidad consultora FOMINTAX S.L., siendo su redactor don Francisco Javier Parrón Cruz, en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia dictada el día 19 de septiembre de 2.005.

Habiéndose emitido los informes oportunos, que constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67, 68, 71 y 74.3 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de obra que tiene por objeto llevar a cabo la remodelación de la Avenida Rey Juan Carlos I de Roquetas de Mar, sobre la base de los proyectos técnicos denominados PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, con un presupuesto de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (1.644.784,37 €) IVA incluido; REPOSICION DE INFRAEST. DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. JUAN CARLOS I, con un presupuesto de un millón sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (1.068.992,60 €) IVA incluido y PROYECTO DE GLORIETA EN CRUCE AVDA. JUAN CARLOS I CON AVDA. DEL PERU, con un presupuesto de (126.554,93 €) IVA

incluido; que se tramitará por procedimiento abierto y urgente, a fin de anticipar la mayor parte de la ejecución de la obra a la llegada de la festividad de la Navidad, dado que se trata de una vía comercial; y forma de concurso.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- La autorización del gasto, que asciende a la cantidad total (los tres proyectos técnicos) de dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y un euros con noventa céntimos (2.840.331,90.- €).”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **5º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A CUOTA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está adherido a la Red Española de Ciudades por el clima, mediante acuerdo de ratificación del Ayuntamiento Pleno de fecha dos de junio de 2005, para la aplicación de políticas municipales de prevención que pueda ser el camino más adecuado para alcanzar los objetivos de cumplimiento, adquiridos por España con la firma del Protocolo de Kioto.

Dado que está previsto el pago de una cuota anual de 300 € por parte de los Ayuntamientos adheridos, que se ingresará en la cuenta corriente de la FEMP del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: 0182/5638/830207376892, mediante transferencia bancaria, y cuyo concepto será “Cuotas Red de Ciudades por el clima”.

Por todo ello, Propongo a la Junta de Gobierno la disposición y aprobación del gasto referido, previa su fiscalización por el Departamento de Intervención de Fondos municipal.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con retención de crédito en la partida 050.01.440.489.13, número de operación 220050023195.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **SSEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

#### **UNICO.- ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA CONCEDIENDO AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL ESCUDO DE ORO DE DICHA CORPORACIÓN COFRADE ALMERIENSE.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería, Don Manuel Martínez Ramírez,



en virtud del cual se comunica a esta Corporación, que con fecha cinco de septiembre de la actual, el Cabildo de Gobierno del citado ente cofrade ha acordado conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Escudo de Oro de la Agrupación de HH. Y CC. en reconocimiento a la buena labor realizada por este Ayuntamiento a favor de dicho Ente.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, la **JUNTA DE GOBIERNO**, acepta, con sumo agrado, por parte de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería el honor de recibir dicha distinción honorífica, el próximo día seis de octubre, a las diecinueve horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y agradece al Sr. Presidente y Junta de Gobierno la adopción del citado acuerdo, exhortando a la Agrupación a que siga trabajando con la misma perseverancia y ahínco para fomentar y promocionar la piedad popular almeriense redundando satisfactoriamente en nuestros ciudadanos.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Nª/REF.: 68/05 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA NÚM. AUTOS: 352/05 ADVERSO: MARÍA DOLORES GÓMEZ VILLEGAS OBJETO: CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 324/05.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de Septiembre de 2.005 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto y en consecuencia se anula dicho acto, por no ser conforme a derecho, condenando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a que haga efectivo abono al actor de la cantidad de 296,61 €, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución. No hace expresa declaración sobre las costas. El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales, contra la misma no cabe recurso alguno.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos para que el plazo de 3 meses proceda al pago de la cantidad indicada.

**OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS..**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y una páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**